

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



GACETA DE MADRID

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

Ministerio de Estado:

Cancillería.—Disponiendo que la Corte vista de luto por el fallecimiento de SS. AA. RR. los Príncipes Alberto de Saboya y Enrique de Hesse.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Reales decretos de personal.

Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se inserte en la GACETA una relación del Jefe y Oficiales de milicias repatriados, voluntarios movilizados y demás fuerzas irregulares que tomaron parte en nuestras guerras coloniales, á quienes se concede el goce del tercio de su sueldo.

Ministerio de Marina:

Depósito Hidrográfico.—Aviso á los navegantes.

Ministerio de Hacienda:

Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.—Subasta para contratar el servicio de extracción de minerales é introducción de materiales de construcción en las Minas de Almadén.

Dirección general de la Deuda pública.—Llamamiento de pagos y entrega de los valores que se expresan.

Ministerio de la Gobernación:

Dirección general de Sanidad.—Relación individual de inhumaciones.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real decreto creando una Comisión codificadora de Instrucción pública.

Otro nombrando á los señores que se expresan para componer la Comisión á que se refiere el decreto precedente. Real orden dictando reglas para dar cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Agosto último reorganizando los estudios de la Facultad de Ciencias.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Reales decretos de personal.

Dirección general de Obras públicas.—Disponiendo se realice por administración el servicio de acopios para conservación de las carreteras de Orense á Vigo, de Grado á Luanco y de Pola de Allande á la de Ponferrada á la Espina.

Administración provincial:

Intendencia de Ejército de la primera región.—Relación de los Oficiales de Sanidad militar ingresados en la reserva gratuita, que tienen pendientes de toma de razón los Reales despachos de empleos y Reales concesiones de Cruces que se indican.

Junta administrativa del Arsenal de la Carraca.—Señalando el día 10 del próximo Octubre para celebrar la subasta de suministro de cobre en tubos.

Administración de Justicia:

Edictos de Audiencias provinciales, Juzgados militares y de primera instancia.

Consejo de Estado:

Tribunal de lo Contencioso administrativo.—Pliegos 23 y 24 del tomo XII de las sentencias dictadas por este Tribunal.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCELLERÍA

Con motivo del fallecimiento de SS. AA. RR. el Príncipe Alberto de Sajonia y el Príncipe Enrique de Hesse;

S. M. la REINA Regente (Q. D. G.) se ha dignado disponer vista la Corte de luto, por el primero ocho días, cuatro de riguroso y cuatro de alivio, y por el segundo cuatro días, dos de riguroso y dos de alivio, á principiar desde el día 28 del actual.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

De conformidad con lo prevenido en el art. 642 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Valladolid, vacante por haber sido también trasladado D. Manuel Pascual, á D. Alberto Blanco y Bohigas, que sirve igual cargo en la provincial de dicha ciudad, plaza que queda suprimida en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 3.º y 7.º del cap. 3.º de la sección 3.ª de la ley de Presupuestos vigente.

Dado en San Sebastián á veintiséis de Septiembre de mil novecientos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Castejón y Elio.

Accediendo á los deseos de D. Heliodoro María Jalón y Larragosti, Fiscal de la Audiencia provincial de Lugo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Soria, vacante por fallecimiento de D. Luis Veira.

Dado en San Sebastián á veintiséis de Septiembre de mil novecientos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Castejón y Elio.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Lugo, vacante por haber sido también trasladado D. Heliodoro María Jalón, á D. Hilarión Real y Pelaz, que sirve igual cargo en la de Badajoz.

Dado en San Sebastián á veintiséis de Septiembre de mil novecientos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Castejón y Elio.

De conformidad con lo prevenido en el art. 239 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Lorenzo Jacobo Sánchez Co-

torruelo, Presidente de la Audiencia provincial de Teruel.

Dado en San Sebastián á veintiséis de Septiembre de mil novecientos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Castejón y Elio.

Accediendo á lo solicitado por D. José García Romero, Magistrado de la Audiencia territorial de Albacete; de conformidad con lo prevenido en los artículos 238 y 204 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en jubilarle con el haber que por clasificación le corresponda, y los honores de Presidente de Sala de Audiencia territorial.

Dado en San Sebastián á veintiséis de Septiembre de mil novecientos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Castejón y Elio.

De conformidad con lo prevenido en la regla 2.ª del art. 2.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Teruel, vacante por jubilación de D. Lorenzo Jacobo Sánchez, á D. Saturnino Sancho y Belenguer, Magistrado de la territorial de Oviedo.

Dado en San Sebastián á veintiséis de Septiembre de mil novecientos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Castejón y Elio.

De conformidad con lo prevenido en el art. 3.º de la Real decreto de 27 de Febrero de 1899;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar en el turno 4.º para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Palma, vacante por jubilación de D. Mariano Cabeza, á D. Mariano Izquierdo y González, excedente de la carrera judicial de Ultramar, que tiene reconocida la expresada categoría.

Dado en San Sebastián á veintiséis de Septiembre de mil novecientos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Castejón y Elio.

De conformidad con lo prevenido en el art. 5.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 1.º á la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Oviedo, vacante por traslación de D. Saturnino Sancho, á Don Francisco Nogueras y Velasco, que ocupa el núm. 1.º

en el escalafón de los de su clase y sirve igual cargo en la provincial de Cádiz, plaza que queda suprimida en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 3.º y 7.º del cap. 3.º de la sección 3.ª de la ley de Presupuestos vigente.

Dado en San Sebastián á veintiséis de Septiembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Castejón y Elio.

Méritos y servicios de D. Francisco Noguera y Velasco.

Se le expidió el título de Abogado en 20 de Julio de 1868, habiendo ejercido la profesión dos años.

En 1.º de Agosto de 1870 fué nombrado para la Promotoría fiscal de Lucena, de ascenso, en la provincia de Córdoba; tomó posesión en 17 del mismo mes.

En 17 de Noviembre del propio año, trasladado á la de Borja.

En 10 de Junio de 1872, á la de Alcázar de San Juan, por incompatible en la anterior.

En 16 de Noviembre de 1875 fué promovido á la del distrito de la Derecha de Córdoba, de término, de la que se posesionó en 15 de Diciembre siguiente.

En 20 de Diciembre de 1882, nombrado Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Córdoba; posesión en 2 de Enero de 1883.

En 8 de Noviembre de 1883, trasladado, á su instancia, á la de Toledo; posesión en 6 de Diciembre siguiente.

En 27 de Diciembre de 1886 promovido en turno 2.º á Magistrado de Plasencia; posesión en 25 de Enero siguiente.

En 18 de Marzo de 1889, trasladado á la de Toledo, electo.

En 30 de Octubre de 1892, trasladado á la de Huelva; posesión en 12 de Enero de 1893.

En 13 de Septiembre de aquel año, nombrado Magistrado de la de Cádiz; posesión en 25 del mismo mes.

En 18 de Diciembre siguiente, nombrado Presidente de Sección.

De conformidad con lo prevenido en el art. 44 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 2.º á la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Albacete, vacante por jubilación de D. José García, á D. Eduardo Serrano de la Peña, que ocupa el núm. 85 en el escalafón de los de su clase y sirve igual cargo en la provincial de Santander, plaza que queda suprimida en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 3.º y 7.º del cap. 3.º de la sección 3.ª de la ley de Presupuestos vigente.

Dado en San Sebastián á veintiséis de Septiembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Castejón y Elio.

Méritos y servicios de D. Eduardo Serrano de la Peña.

Se le expidió el título de Abogado en 11 de Diciembre de 1868, habiendo ejercido la profesión durante un año, pagando cuota de contribución.

En 6 de Octubre de 1868 fué nombrado para la Promotoría fiscal de Bermillo de Sayago, que desempeñó hasta 31 de Marzo de 1869.

En 10 de Febrero de 1871, nombrado para la de Salas de los Infantes, de entrada; tomó posesión en 10 de Marzo siguiente.

En 22 de Enero de 1872, trasladado á la de Sort.

En 12 de Febrero del mismo año, nombrado para la de San Vicente de la Barquera.

En 26 de Julio de 1878, trasladado á la de Torrelavega.

En 1.º de Enero de 1883, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Potes, de entrada; tomó posesión en 21 de Enero de 1884.

En 10 de Julio de 1886, trasladado al de Valencia de Alcázar.

En 12 de Agosto de dicho año, nombrado para el de Ramales.

En 13 de Octubre del referido año, trasladado al de Olmedo.

En 12 de Noviembre del mismo año, promovido al de Toro, de ascenso; tomó posesión en 22 del mismo mes.

En 21 de Marzo de 1889, promovido en el turno 4.º á Teniente fiscal de la Audiencia de Manresa, electo.

En 12 de Abril del mismo año trasladado, á sus deseos, al Juzgado de Vitoria; posesión en 16 de Mayo siguiente.

En 28 de Diciembre de 1891, promovido en el turno 3.º á Magistrado de la Audiencia de Logroño; posesión en 15 de Enero de 1892.

En 7 de Septiembre de 1895, trasladado á la de Santander; cargo de que se posesionó en 5 de Octubre siguiente.

En 24 de Febrero de 1898, nombrado Presidente de Sección.

De conformidad con lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 3.º á la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Badajoz, vacante por traslación de D. Hilarión Real, á D. Narciso Neyra y Domínguez, que ocupa el núm. 1.º en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría y sirve una plaza de Magistrado del mismo Tribunal, que queda suprimida en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 3.º y 7.º del cap. 3.º de la sección 3.ª de la ley de Presupuestos vigente.

Dado en San Sebastián á veintiséis de Septiembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Castejón y Elio.

Méritos y servicios de D. Narciso Neyra y Domínguez.

Se le expidió el título de Abogado en 14 de Octubre de 1867, habiendo ejercido la profesión más de un año en Santiago, habiendo sido Catedrático sustituto de Derecho mercantil y penal en la Universidad de dicha ciudad en el curso de 1869 á 70.

En 12 de Mayo de 1870 fué nombrado para la Promotoría fiscal de Vergara, de entrada, de la que tomó posesión en 11 de Junio siguiente.

En 25 de Abril de 1872, trasladado á la de Saldaña.

En 12 de Mayo de dicho año, nombrado para la de Vergara.

En 29 de Enero de 1877, trasladado á la de Durango.

En 27 de Diciembre de 1879, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Puentecaldelas, de entrada, del que tomó posesión en 1.º de Marzo de 1880.

En 1.º de Marzo de 1881, trasladado al de Ribadavia.

En 1.º de Diciembre de dicho año, al de Viana del Bollo.

En 6 de Marzo de 1882, nombrado para el de Castropol, del que se posesionó en 3 de Junio siguiente.

En 1.º de Enero de 1883 se le promovió al Juzgado, de ascenso, de Padrón, del que tomó posesión en 27 del mismo mes.

En 6 de Diciembre de 1883, promovido á Teniente fiscal de la Audiencia de Huelva; posesión en 18 de Enero de 1884.

En 11 de Enero de 1887, trasladado á la de San Sebastián; posesión en 9 de Febrero siguiente.

En 27 de Noviembre de 1888, promovido en turno 2.º á la de Pontevedra; posesión en 11 de Diciembre inmediato.

En 30 de Junio de 1890, trasladado á Magistrado de la de Orense; posesión en 29 de Julio.

En 19 de Agosto de 1895, trasladado á la de Badajoz; posesión en 18 de Septiembre del mismo año.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Cuenca, vacante por haber sido también trasladado D. José Román, á D. Juan Puig y Vilomara, que sirve igual cargo en la de Pontevedra, donde resulta incompatible.

Dado en San Sebastián á veintiséis de Septiembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Castejón y Elio.

De conformidad con lo prevenido en la regla 2.ª del artículo 2.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Pontevedra, vacante por haber sido también trasladado D. Juan Puig, á D. José Román Junquera, que sirve igual cargo en la de Cuenca.

Dado en San Sebastián á veintiséis de Septiembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Castejón y Elio.

De conformidad con lo prevenido en la regla 1.ª del artículo 2.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Soria, vacante por nombramiento para otro cargo del electo D. Manuel Reñaga, á D. Hermenegildo Miró y Romo, que sirve igual cargo en la de Lérida.

Dado en San Sebastián á veintiséis de Septiembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Castejón y Elio.

Accediendo á los deseos de D. Manuel Reñaga y Sáenz de Russio, Magistrado de la Audiencia provincial de Soria, electo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle para igual plaza de la de Lérida, vacante por traslación de D. Hermenegildo Miró.

Dado en San Sebastián á veintiséis de Septiembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Castejón y Elio.

Accediendo á lo solicitado por D. Alejandro Arranz y Martín, Magistrado de la Audiencia provincial de Vitoria; de conformidad con lo prevenido en los artículos 238 y 204 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en jubilarle con el haber que por clasificación le corresponda y los honores de Magistrado de Audiencia territorial.

Dado en San Sebastián á veintiséis de Septiembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Castejón y Elio.

Accediendo á lo solicitado por D. Miguel Bobadilla y Samaniego, Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Valladolid;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la de Vitoria, vacante por jubilación de D. Alejandro Arranz.

Dado en San Sebastián á veintiséis de Septiembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Castejón y Elio.

De conformidad con lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 3.º á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Cádiz, vacante por haber sido también promovido D. Manuel Pérez, á D. Antonio Martínez Torres, Juez de primera instancia de Loja, que ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en San Sebastián á veintiséis de Septiembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Castejón y Elio.

Méritos y servicios de D. Antonio Martínez Torres.

Se le expidió el título de Abogado en 1.º de Abril de 1870, ejerciendo la profesión en Baeza desde el 23 del mismo mes y año hasta igual día de Septiembre de 1872.

Ha sido Fiscal municipal del mismo punto desde Junio de 1870 á Diciembre de 1871.

Por los méritos contraídos en 1878 con motivo de la inundación de Torrox, se le concedió el ingreso en la Orden civil de Beneficencia con la Cruz de segunda clase.

En 23 de Diciembre de 1872 se le nombró para la Promotoría, de entrada, de Astudillo, de la que tomó posesión en 23 de Enero de 1873.

En 17 de Marzo siguiente se le trasladó á la de Montilla, tomando posesión en 15 de Abril.

En 28 de Enero de 1874 se le trasladó á la de Aguilar, electo.

En 3 de Febrero se le nombró para la de Siles.

En 28 del mismo mes se le nombró para la de Torrox, tomando posesión en 29 de Marzo.

En 3 de Abril de 1879 se le trasladó, á su instancia, á la de Medina Sidonia, de la que tomó posesión en 3 de Mayo.

En 20 de Diciembre de 1882, nombrado Secretario de la Audiencia de lo criminal de Algeciras, de cuyo cargo tomó posesión en 2 de Enero de 1883.

En 29 de Marzo de dicho año, nombrado para el Juzgado de Rute, de entrada; tomó posesión en 17 de Abril.

En 7 de Enero de 1884, trasladado al de Medina Sidonia.

En 7 de Noviembre de 1888 fué promovido á la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Algeciras, posesionándose en 1.º de Diciembre siguiente.

En 24 de Julio de 1892, nombrado para igual cargo de la de Murcia; tomó posesión en 24 de Agosto.

En 22 de Mayo de 1893, trasladado, accediendo á su solicitud, á la misma plaza de la de Cádiz; tomó posesión en 19 de Junio.

En 16 de Mayo de 1898, promovido, en turno 1.º, á Teniente fiscal de la de Cuenca; posesión en 13 de Junio siguiente.

En 19 de Agosto siguiente, nombrado Juez de Loja; posesión en 17 de Septiembre inmediato.

De conformidad con lo prevenido en el art. 3.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1899;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar en el turno 4.º para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Tíeruel, vacante por promoción de D. Juan Francisco Fornies, á D. Isidoro Gómez Plana, excedente de la carrera judicial de Ultramar, que tiene reconocida la expresada categoría.

Dado en San Sebastián á veintiséis de Septiembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia

Javier González de Castejón y Elio.

De conformidad con lo prevenido en el art. 5.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 1.º á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Almería, vacante por fallecimiento del electo D. Fernando Heredia, á D. Ramón Escalada y Carabias, Juez de primera instancia de Ciudad Rodrigo, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su clase.

Dado en San Sebastián á veintiséis de Septiembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Javier González de Castejón y Elio.

Méritos y servicios de D. Ramón Escalada y Carabias.

Se le expidió el título de Abogado en 30 de Agosto de 1866; el de Doctor en Derecho civil y canónico en 27 de Abril de 1879, y el de Doctor en Filosofía y Letras en 22 de Diciembre de dicho año.

Ha ejercido la profesión de Abogado en Salamanca desde 15 de Octubre de 1866 hasta Julio de 1869, y en Vitoria desde Noviembre de dicho año hasta Julio de 1872.

Ha sido Catedrático de la Universidad libre de Vitoria, y Auxiliar del Instituto y de la Universidad de Salamanca.

En 21 de Junio de 1873 fué nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura con el núm. 4 en la escala del Cuerpo.

En 26 de dicho mes y año, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Priego (Cuenca), de entrada, del que tomó posesión en 18 de Julio siguiente.

En 10 de Diciembre del mismo año, trasladado al de Sequeros.

En 5 de Septiembre de 1876, al de Nava del Rey.

En 11 de Abril de 1881, al de Alba de Tormes.

En 20 de Enero de 1885, promovido al Juzgado de Berga.

En 14 de Febrero de 1885, trasladado á Abogado fiscal de Pontevedra; en 7 de Marzo posesión.

En 7 de Abril de 1887, promovido á Teniente fiscal de la de Seo de Urgel, electo.

En 21 de Mayo de 1887, traslado á la de Pontevedra; posesión en 26 del mismo mes.

En 20 de Septiembre de 1888, trasladado á la de Lugo.

En 7 de Noviembre de igual año, trasladado á la de Pontevedra; posesión en 16 del mismo mes.

En 16 de Enero de 1893, nombrado Teniente fiscal de la de Salamanca; posesión en 30 siguiente.

En 10 de Diciembre de 1895, nombrado Juez de Oviedo; posesión en 12 de Febrero de 1896.

En 15 de Octubre de igual año, trasladado á Ciudad Rodrigo.

En 14 de Noviembre inmediato, posesión.

De conformidad con lo prevenido en el art. 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 2.º á la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Valladolid, vacante por traslación de D. Miguel Bobadilla, á D. Felipe Almech y Falcón, Auxiliar segundo de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, que tiene reconocida la categoría de Juez de término, y ocupa el núm. 28 en el escalafón de los de su clase.

Dado en San Sebastián á veintiséis de Septiembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Javier González de Castejón y Elio.

Méritos y servicios de D. Felipe Almech y Falcón.

Se le expidió el título de Abogado en 23 de Diciembre de 1872.

En 20 de Marzo de 1879 fué nombrado Oficial quinto del Archivo del Ministerio de Gracia y Justicia, con el haber anual de 2.500 pesetas, posesionándose el 21 del mismo.

En 24 de Julio de 1879 se le nombró Auxiliar de la clase de sextos de la Subsecretaría de dicho Ministerio, con el mismo sueldo, tomando posesión el día del nombramiento.

En 1.º de Febrero de 1883, promovido á Auxiliar de la clase de quintos de la expresada Subsecretaría, con el haber anual de 3.000 pesetas, tomando posesión en igual fecha.

En 2 de Enero de 1887, promovido á Auxiliar de la clase de cuartos de dicha Subsecretaría, con el haber anual de 3.500 pesetas, posesionándose el mismo día.

En 5 de Septiembre de 1891, promovido á Auxiliar de la clase de terceros de la misma Subsecretaría, con el haber anual de 4.000 pesetas, tomando posesión el día 6 del mismo mes y año.

En 1.º de Julio de 1898 fué promovido á Auxiliar de la clase de segundos de dicha Subsecretaría, con el haber anual de 5.000 pesetas, posesionándose en igual día.

Accediendo á lo solicitado por D. Rafael González de Cossío y Vega, Magistrado de la Audiencia provincial de Santander; de conformidad con lo prevenido en el art. 238 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en jubilarle con el haber que por clasificación le corresponda, quedando suprimida la plaza que sirve, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 3.º y 7.º del cap. 3.º de la sección 3.ª de la ley de Presupuestos vigente.

Dado en San Sebastián á veintiséis de Septiembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Javier González de Castejón y Elio.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 3.º y 7.º del cap. 3.º de la sección 3.ª de la ley de Presupuestos vigente;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar suprimida la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Málaga, vacante por fallecimiento de D. Domingo Rolo.

Dado en San Sebastián á veintiséis de Septiembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Javier González de Castejón y Elio.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Las reformas llevadas á cabo recientemente en la enseñanza, con especialidad las relativas á la Facultad de Filosofía y Letras y de Ciencias, y á los estudios científicos y literarios de los Institutos, han hecho más necesarias y más apremiantes que ya lo eran la revisión y el estudio de la legislación de Instrucción pública, desde la ley de 1857 hasta el día, para apartar en ella lo vigente de lo anticuado, aclarar lo confuso, ordenar y sistematizar, con verdadero enlace y concierto, lo digno de ser codificado y que más estrechamente se hermane con el espíritu moderno y las necesidades permanentes de la sociedad y de la ciencia, y también para poder inferir y determinar, con claridad y acierto, las nuevas disposiciones que deban adoptarse completando y perfeccionando las anteriores.

El Ministro que suscribe cree que debe ser confiada esta empresa al patriotismo y á la competencia del Profesorado de la Universidad Central, invocando su valioso y nunca desmentido concurso, y creando á este fin una Comisión codificadora compuesta de Catedráticos numerarios pertenecientes unos, los más, á la Facultad de Derecho, que es á la que principalmente compete esta obra, y otros á las Facultades Madres, las de Ciencias y de Letras, que auxilien, con su pericia técnica, la labor jurídica y establezcan sólidas y fecundas relaciones de unidad y de armonía científicas en todos los órdenes y grados de la enseñanza.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que

suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 26 de Septiembre de 1900.

SEÑORA:

A. L. R. P. de V. M.,
Antonio García Alix.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una Comisión codificadora de Instrucción pública, encargada de sistematizar, aclarar y armonizar las disposiciones legales vigentes y de proponer las complementarias.

Art. 2.º Se compondrá de siete Catedráticos numerarios de la Universidad Central, uno de la Facultad de Filosofía y Letras, otro de la de Ciencias y cinco de la de Derecho.

Art. 3.º Será Presidente el Catedrático más antiguo, y Secretario el Jefe del Negociado de Universidades del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Art. 4.º Todos los cargos de esta Comisión, Presidente, Vocales y Secretario, serán igualmente gratuitos.

Art. 5.º El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las órdenes oportunas para la ejecución de lo dispuesto en el presente decreto.

Dado en San Sebastián á veintisiete de Septiembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Instrucción pública

y Bellas Artes,

Antonio García Alix.

REAL DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de esta fecha, y á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Presidente de la Comisión codificadora de Instrucción pública á D. Gumersindo de Azcárate y Méndez; Vocales, á D. Matías Barrio y Mier, D. Ignacio Bolívar, D. Antonio Sánchez Moguel, Don Faustino Alvarez del Manzano, D. Joaquín Fernández Prida y D. Ismael Calvo y Madroño, Catedráticos todos de la Universidad Central; y Secretario, á D. José Luis Retortillo de León, Jefe del Negociado de Universidades del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dado en San Sebastián á veintisiete de Septiembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Instrucción pública

y Bellas Artes,

Antonio García Alix.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que me ha presentado D. Carlos Frigola y Palavicino, Barón del Castillo de Chirel, del cargo de Director general de Agricultura, Industria y Comercio, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en San Sebastián á veintisiete de Septiembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Agricultura,

Industria, Comercio y Obras públicas,

Rafael Gasset.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Rafael de la Viesca y Méndez, Diputado á Cortes.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Jefe superior de Administración civil, Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Dado en San Sebastián á veintisiete de Septiembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Agricultura,

Industria, Comercio y Obras públicas,

Rafael Gasset.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la relación propuesta que V. E. cursó á este Ministerio en 20 del actual á favor del Jefe y Oficiales de milicias repatriados, voluntarios movilizados y demás fuerzas irregulares que tomaron parte en nuestras guerras coloniales, que da principio con el Comandante D. Segundo Garrido Romero y termina con el práctico de primera D. Candelario Moreno Antés, los cuales se hallan comprendidos en el segundo grupo á que hace referencia el art. 2.º

de la ley de 11 de Abril último (C. L., núm. 88), publicada en la GACETA DE MADRID del día 15 del mismo mes; El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que los interesados causen alta, á partir de 1.º del mes próximo, en las nóminas de reemplazo de los distritos en que residen y se indican en la relación de referencia, á fin de que les reclame y abone en ellos, con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto vigente, el tercio del sueldo, con arreglo á lo que dispone el artículo 7.º de dicha ley, interin se les concede el retiro ó pensión que por clasificación les corresponda; debiendo cesar, por fin del corriente mes, en el percibo de los demás devengos que hasta ahora se les viniesen acredi-

tando, en armonía con lo prevenido en el art. 8.º de la repetida ley y 4.º de la Real orden circular de 17 del propio mes (D. O., núm. 86). Es, al propio tiempo, la voluntad de S. M., que la relación que se cita se publique también en la GACETA DE MADRID, á fin de evitar abono de haberes duplicados, según previene el art. 3.º ya mencionado de la misma ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Septiembre de 1900.

AZCARRAGA

Sr. Presidente de la Comisión clasificadora de Jefes y Oficiales movilizados de Ultramar.

Relación que se cita.

CUERPOS Á QUE PERTENECIERON	CLASES	NOMBRES	RESIDENCIA	
			PUEBLO	PROVINCIA
Tercio escuadras y guerrillas de Guantánamo.....	Comandante.....	D. Segundo Garrido Romero.....	Sevilla.....	Sevilla.
Compañía de bomberos movilizados de Gibara.....	Capitán.....	Claudio Gándara Pacheco.....	Santander.....	Santander.
Primer tercio de guerrillas.....	Otro.....	Ramón Canosa Estévez.....	Finisterre.....	Coruña.
Escuadrón del regimiento Caballería voluntarios Chapelgorris de Guamutas.....	Otro.....	Magdaleno San Ramón Nales.....	Madrid.....	Madrid.
Escuadrón voluntarios de Santa Cruz de la Laguna (Filipinas).....	Primer Teniente.....	Jacobo Monjardín Blanco.....	Idem.....	Idem.
Segundo batallón del regimiento movilizado de color, núm. 3.....	Otro.....	Bernabé Hernández Infante.....	Idem.....	Idem.
Batallón voluntarios de Puerto Príncipe.....	Otro.....	Agustín Marzal Alemany.....	Barcelona.....	Barcelona.
Cuarto escuadrón movilizados de Palacios.....	Otro.....	José Larena Urioste.....	Bilbao.....	Vizcaya.
Batallón cazadores voluntarios de Gibara.....	Otro.....	Francisco Sánchez Suárez.....	Cangas de Onís.....	Oviedo.
Batallón leales voluntarios de Manila.....	Otro.....	Justo Temiño Gómez.....	Madrid.....	Madrid.
Batallón movilizados de bomberos de Sancti Spiritus.....	Segundo Teniente.....	Federico Edilla Revilla.....	Santander.....	Santander.
Sexto tercio de guerrillas.....	Otro.....	Antonio Carballeira Pernas.....	Coruña.....	Coruña.
Batallón movilizados de San Antonio de las Vegas.....	Otro.....	Gabino Cobos Cruz.....	Madrid.....	Madrid.
Sexto tercio de guerrillas.....	Otro.....	Adolfo Delgado Benítez.....	Montilla.....	Córdoba.
Compañía movilizada de Dos Bocas.....	Otro.....	Pedro Ruiz Ibáñez.....	Madrid.....	Madrid.
Escuadrón movilizado de Matanzas.....	Otro.....	Antonio Nogueiras Apezteguía.....	Idem.....	Idem.
Escuadrón movilizado de Santa Clara y sus Ejidos.....	Otro.....	Rafael Antón Velázquez.....	Idem.....	Idem.
Sección Caballería voluntarios de Madruga.....	Otro.....	Amador Villa Escobedo.....	Valladolid.....	Valladolid.
Batallón voluntarios movilizados de Holguín.....	Otro.....	Gaspar Martínez García.....	Carbajales de Alba.....	Zamora.
Séptimo tercio de guerrillas.....	Otro.....	Ramiro Muñiz Blanco.....	Gijón.....	Oviedo.
Tercio de las escuadras y guerrillas de Guantánamo.....	Otro.....	Isocencio Ladislao Expósito.....	Villamarta.....	Cádiz.
Tercer tercio de guerrillas.....	Otro.....	Francisco Simón Uriol.....	Sena.....	Huesca.
Séptimo tercio de guerrillas.....	Otro.....	Juan Rodríguez Arias.....	Sotillo de Sanabria.....	Zamora.
Quinto tercio de guerrillas.....	Otro.....	José Rota Lizari.....	Santander.....	Santander.
Guerrilla local de Alto Songo.....	Otro.....	Julio Suseta Limonta.....	Coruña.....	Coruña.
Tercio de voluntarios y bomberos movilizados, núm. 1.....	Otro.....	Antonio Poblador Lleva.....	Santander.....	Santander.
Batallón movilizados voluntarios de Matanzas.....	Otro.....	Francisco López Cremades.....	Alicante.....	Alicante.
Batallón cazadores de Barcelona, núm. 3.....	Otro.....	Manuel Bravo Mula.....	Lorca.....	Murcia.
Sexto tercio de guerrillas.....	Otro.....	Timoteo Pareja González.....	Madrid.....	Madrid.
Quinto tercio de guerrillas.....	Otro.....	Vicente Santa Cruz Giner.....	Sella.....	Alicante.
Voluntarios del Norte, provincia de Unión (Filipinas).....	Otro.....	Juan Zaydín Labrit.....	Madrid.....	Madrid.
Voluntarios tiradores de Abreus.....	Otro.....	Pedro Sáinz Cano.....	Secillana de Mena.....	Burgos.
Séptima compañía del batallón de Cádiz, núm. 22.....	Otro.....	Alejo Gonzalvo Rua.....	Zaragoza.....	Zaragoza.
Tercio de escuadras y guerrillas de Guantánamo.....	Otro.....	Manuel Landín Borrás.....	Madrid.....	Madrid.
Escuadras y guerrillas de Guantánamo.....	Otro.....	Francisco Lescaille Ramírez.....	Idem.....	Idem.
Guerrilla local de Ranchuelo.....	Otro.....	Martín Margalet Vizcarro.....	Barcelona.....	Barcelona.
Tercio de voluntarios y bomberos movilizados, núm. 1.....	Práctico de primera.....	Francisco Managua García.....	Madrid.....	Madrid.
Ejército de operaciones de Filipinas.....	Otro.....	Vicente García Valdés.....	Idem.....	Idem.
Primer batallón expedicionario de Córdoba, núm. 10.....	Otro.....	Candelario Moreno Antés.....	Sevilla.....	Sevilla.

Madrid 26 de Septiembre de 1900.—AZCARRAGA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Para cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Agosto último, que ha reorganizado los estudios de la Facultad de Ciencias, y en la Real orden de 12 del propio mes, como complemento de estas disposiciones y adaptación del antiguo régimen á lo recientemente ordenado;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Habiendo sido dispensados del examen de Dibujo á su ingreso en la Facultad de Ciencias los alumnos de la presente convocatoria, y para que no carezcan de este conocimiento, que se considera necesario para los estudios de la expresada Facultad, los que se encuentren en este caso habrán de sufrir un examen de principios de Dibujo geométrico y artístico antes de pasar al tercer año de la Licenciatura, á cuyo fin los que no posean estos conocimientos podrán adquirirlos gratuitamente en este curso ó en el próximo en la Facultad, en la cual se dará su enseñanza, estando á cargo de los actuales Ayudantes de Dibujo.

2.º Interin no se exijan en el examen de ingreso los conocimientos matemáticos con la extensión necesaria para que los alumnos puedan cursar con aprovechamiento la asignatura de Cristalografía, se dará en la Sección de Naturales un curso de Complementos de Álgebra y de Geometría, que abarcará los conocimientos de dichas Ciencias necesarios á este objeto á juicio de la Sección. Esta asignatura será obligatoria, se estudiará en el primer año del período de la Licenciatura, y se explicará en cinco lecciones semanales teóricas y

prácticas, con arreglo á lo prescrito para la mayoría de las asignaturas de la Sección de Exactas en el artículo 2.º y en el párrafo cuarto del 7.º del Real decreto de 4 de Agosto último. Esta asignatura podrá estar desempeñada por acumulación por un Catedrático numerario de la Sección de Exactas ó por un Profesor auxiliar de la misma ó de la de Naturales.

Quedarán dispensados del estudio de esta asignatura los alumnos que hubieren probado la de primero de Análisis matemático, la de Geometría del plan antiguo ó la métrica del vigente.

3.º Mientras no exista más que un solo Catedrático de Física matemática, esta asignatura se dará en un curso de lección alterna.

4.º La asignatura de Termodinámica se denominará de Termología.

5.º La asignatura de Cristalografía tendrá carácter de aplicación á los estudios subsiguientes en las Secciones de Naturales y de Químicas, y pertenecerá en ambas al período de la Licenciatura, debiendo preceder su estudio en la primera al de la Mineralogía descriptiva y en la segunda al de la Química inorgánica, ó simultanearse con ésta.

En las Universidades de Barcelona, Zaragoza y Valencia será acumulada á los Catedráticos de la Sección de Naturales, subsistiendo en la Universidad Central como asignatura propia, que se proveerá en el turno á que corresponda.

6.º La asignatura de Mecánica química pertenecerá al Doctorado de la Sección de Químicas, y sólo se dará en Madrid, siendo desempeñada, por acumulación, por el Catedrático de Química inorgánica.

7.º La distribución normal de las asignaturas en la Sección de Químicas por efecto de las variaciones introducidas, será la siguiente:

Periodo de la Licenciatura.

Primer año.

Análisis matemático, primer curso.
Geometría métrica.
Química general.
Mineralogía y Botánica.

Segundo año.

Análisis matemático, segundo curso.
Geometría analítica.
Física general.
Cristalografía.

Tercer año.

Zoología general.
Elementos de cálculo infinitesimal.
Química inorgánica.

Cuarto año.

Cosmografía y Física del globo.
Química orgánica.
Análisis químico general.

Periodo del Doctorado.

Mecánica química.
Análisis químico especial.
Química biológica.

8.º El párrafo cuarto del art. 7.º del Real decreto de 4 de Agosto último se considerará ampliado en esta forma:

Cuarto. Dedicar uno de los días de lección teórica á prácticas; y

Quinto. En las asignaturas que sólo tengan un día de lección práctica, no podrá ser sustituida ésta por la lección teórica.

9.º Sin perjuicio de lo que los Claustros puedan acordar en lo sucesivo, las asignaturas en que deberán verificarse excursiones científicas son las de Mineralogía y Botánica, Geografía y Geología dinámica, Mineralogía descriptiva, Geología geognóstica y estratigráfica, Fitografía, Zoología general, y en las de Zoografía.

10. La distribución de las asignaturas en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central será la que sigue:

Sección de Ciencias exactas.

Periodo de la Licenciatura.

Primer año.

Análisis matemático, primer curso, cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. Luis Octavio de Toledo y Zulueta.

Geometría métrica, cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. Cecilio Jiménez Rueda.

Química general, cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. Eugenio Piñerna y Alvarez.

Segundo año.

Análisis matemático, segundo curso, cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. José María Villafañe y Viñals.

Geometría analítica, cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. Miguel Vegas y Puebla Collado.

Física general, cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. Gonzalo Quintero y Rodríguez.

Tercer año.

Elementos de cálculo infinitesimal, diaria. Catedrático numerario, D. José Andrés Irueste.

Cosmografía y Física del globo, cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. José de Castro y Pulido.

Geometría de la posición, cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. Faustino Archilla y Sallido.

Cuarto año.

Mecánica racional, cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. José María Rodríguez Carballo.

Geometría descriptiva, cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. Eduardo Torroja y Caballé.

Astronomía esférica y Geodesia, cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. Eduardo León y Ortiz.

Periodo del Doctorado.

Curso de Análisis superior, cinco lecciones semanales. Acumulada a D. Luis Octavio de Toledo y Zulueta, Catedrático numerario.

Estudios superiores de Geometría, cinco lecciones semanales. Acumulada a D. Eduardo Torroja y Caballé, Catedrático numerario.

Astronomía del sistema planetario, cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. Francisco Iñiguez e Iñiguez.

Sección de Ciencias físicas.

Periodo de la Licenciatura.

Primer año.

Análisis matemático, primer curso. Cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. Luis Octavio de Toledo y Zulueta.

Geometría métrica, cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. Cecilio Jiménez Rueda.

Química general, cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. Eugenio Piñerna y Alvarez.

Segundo año.

Análisis matemático, segundo curso, cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. José María Villafañe y Viñals.

Geometría analítica, cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. Miguel Vega y Puebla Collado.

Física general, cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. Gonzalo Quintero y Rodríguez.

Tercer año.

Elementos de cálculo infinitesimal, diaria. Catedrático numerario, D. José Andrés Irueste.

Cosmografía y Física del globo, cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. José de Castro y Pulido.

Acústica y Óptica, cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. Bartolomé Felín y Pérez.

Quarto año.

Mecánica racional, cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. José María Rodríguez Carballo.

Termología, cinco lecciones semanales. D. Antonio Vela y Herranz, Profesor auxiliar.

Electricidad y Magnetismo, cinco lecciones semanales. D. José María Alvarez Vijandi, Profesor auxiliar.

Periodo del Doctorado.

Astronomía física, cinco lecciones semanales. Acumulada a D. Antonio Tarazona y Blanch, Astrónomo segundo del Observatorio de Madrid.

Meteorología, cinco lecciones semanales. Acumulada a D. Francisco Cos y Mermería, Auxiliar del Observatorio de Madrid.

Física matemática, lección alterna. Catedrático numerario, D. Francisco de P. Rojas.

Sección de Ciencias químicas.

Periodo de la Licenciatura.

Primer año.

Análisis matemático, primer curso, cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. Luis Octavio de Toledo y Zulueta.

Geometría métrica, cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. Cecilio Jiménez Rueda.

Química general, cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. Eugenio Piñerna y Alvarez.

Mineralogía y Botánica, cuatro lecciones semanales. Catedrático numerario, D. Salvador Calderón y Arana.

Segundo año.

Análisis matemático, segundo curso, cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. José María Villafañe y Viñals.

Geometría analítica, cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. Miguel Vegas y Puebla Collado.

Física general, cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. Gonzalo Quintero y Rodríguez.

Cristalografía, alterna. D. Eduardo Reyes Prosper, Profesor auxiliar.

Tercer año.

Zoología general, cuatro lecciones semanales. Catedrático numerario, D. Alberto Segovia y Corrales.

Elementos de Cálculo infinitesimal, diaria. Catedrático numerario, D. José Andrés Irueste.

Química inorgánica, cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. José Muñoz del Castillo.

Cuarto año.

Cosmografía y Física del Globo, cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. José de Castro y Pulido.

Química orgánica, cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. Victorino García de la Cruz.

Análisis químico general, cinco lecciones semanales. D. Manuel Boyra y Barber, Profesor auxiliar.

Periodo del Doctorado.

Mecánica química, cinco lecciones semanales. Acumulada a D. José Muñoz del Castillo, Catedrático numerario.

Análisis químico especial, cinco lecciones semanales. Acumulada a D. Eugenio Piñerna y Alvarez, Catedrático numerario.

Química biológica. Se cursará en la Facultad de Farmacia.

Sección de Ciencias naturales.

Periodo de la Licenciatura.

Primer año.

Complementos de Algebra y de Geometría, cinco lecciones semanales. Acumulada a D. Cecilio Jiménez Rueda, Catedrático numerario.

Mineralogía y Botánica, cuatro lecciones semanales. Catedrático numerario, D. Salvador Calderón y Arana.

Química general, cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. Eugenio Piñerna y Alvarez.

Zoología general, cuatro lecciones semanales. Catedrático numerario, D. Alberto Segovia y Corrales.

Segundo año.

Física general, cinco lecciones semanales. Catedrático numerario, D. Gonzalo Quintero y Rodríguez.

Cristalografía, alterna. D. Eduardo Reyes Prosper, Profesor auxiliar.

Geografía y Geología dinámica, alterna. Catedrático numerario, D. Francisco Vidal y Careta.

Técnica micrográfica e Histología vegetal y animal, alterna. D. José Madrid Moreno, Profesor auxiliar.

Tercer año.

Organografía y Fisiología vegetal, alterna. Catedrático numerario, D. Apolinar Federico Gredilla y Gauna.

Organografía y Fisiología animal, alterna. D. Enrique Rodríguez Aguado, Profesor auxiliar.

Mineralogía descriptiva, alterna. Acumulada a Don Salvador Calderón y Arana, Catedrático numerario.

Zoografía de animales inferiores y moluscos, alterna. Catedrático numerario, D. Joaquín González Hidalgo.

Cuarto año.

Geología geonóstica y estratigráfica, alterna. Catedrático numerario, D. José Solano y Eulate.

Filografía ó Botánica descriptiva, alterna. Don Eduardo Reyes Prosper, Profesor auxiliar.

Zoografía de articulados, alterna. Catedrático numerario, D. Ignacio Bolívar de Urrutia.

Zoografía de vertebrados, alterna. Catedrático numerario, D. Francisco de P. Martínez Sáez.

Periodo del Doctorado.

Antropología, alterna. Catedrático numerario, Don Manuel Antón y Ferrándiz.

Psicología experimental, alterna. Acumulada a D. Manuel Antón y Ferrándiz, Catedrático numerario.

Química biológica. Se cursará en la Facultad de Farmacia.

11. Los Rectores de las Universidades de distrito remitirán a este Ministerio, en un plazo de cinco días, a contar del de hoy, las propuestas que formulen las Facultades de la distribución de los Profesores, con sujeción a lo determinado en los Reales decretos de 4 de Agosto último y 18 del corriente, en la Real orden de 12 del pasado Agosto y a lo dispuesto en esta Real orden.

12. En la Universidad de Oviedo continuará la Sección de Ciencias sostenida por la Diputación y Ayuntamiento, subsistiendo las asignaturas de los dos primeros cursos de las Secciones de Exactas, Físicas y Químicas.

13. Se autoriza al Rector de la Universidad Central para que todas las variaciones del personal facultativo contenidas en esta Real orden las comunique a los interesados y las haga constar en sus respectivos títulos administrativos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 28 de Septiembre de 1900.

G. ALIX

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 138 - 24 DE SEPTIEMBRE DE 1900

En cuanto se reciba a bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

MAR DEL NORTE

Alemania.

Desplazamiento del buque-faro «Minsener Sand» (rio Jade).

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 33/1.886. Berlin, 1900.)

Núm. 747, 1900.—El buque-faro *Minsener Sand*, ha debido cambiar de lugar, quedando fondeado en 15 m. de agua, en 53° 47' 5" N. por 15° 16' 55" E.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 76.

MAR MEDITERRÁNEO

MAR ADRIÁTICO

Austria-Hungría.

Colocación defectuosa de la luz de Zara Vecchia.

(Avis aux Navigateurs núm. 231/1.523. Paris, 1900.)

Núm. 748, 1900.—Por colocación defectuosa de la luz de Zara Vecchia, son indecisos los límites del sector oscuro de 7º de amplitud que cubre el banco Kocensko.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 118.

OCEANO PACÍFICO DEL NORTE

Islas Filipinas.

Señales de tempestad en los puertos de las islas Filipinas.

(Notice to Mariners, núm. 32/880. Washington, 1900.)

Núm. 749, 1900.—Según aviso del Capitán del puerto de Manila, se han adoptado las señales siguientes para anunciar los tifones (baguifos), en los puertos del archipiélago filipino. Se hacen de día por medio de bolas, de cilindros ó de conos

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO		2.º UNIVERSIDAD		3.º CENTRO		4.º HOSPICIO		5.º BUENAVISTA		6.º CONGRESO		7.º HOSPITAL		8.º INCLUSA		9.º LATINA		10.º AUDIENCIA		HOSPITALES			DEPÓSITO JUDICIAL			TOTAL GENERAL						
Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	
2	2	1	1	1	1	3	4	7	1	1	2	2	2	4	3	4	7	2	1	3	2	5	7	2	5	7	2	5	7	16	20	36

Madrid 27 de Septiembre de 1900.—El Director general, Dr. F. de Cortejarena.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Obras públicas.

Carreteras.—Conservación y reparación.

En vista de que se han celebrado dos subastas sin resultado por falta de licitadores para contratar los acopios del proyecto redactado en 1898 á 99 para conservación de la carretera de Orense á Santiago, en la provincia de Pontevedra, y como quiera que la cantidad que ha podido asignarse para las carreteras de esta provincia es insuficiente para que puedan hallarse en un estado perfecto de conservación;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, se ha servido autorizar al Ingeniero Jefe de Pontevedra para realizar este servicio por administración y su presupuesto de ejecución material de 6.034 pesetas.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Septiembre de 1900.—El Director general, P. de Alzola.—Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Celebradas dos subastas sin resultado por falta de licitadores para contratar los acopios de los proyectos redactados en 1898 99 para conservación de las carreteras de Grado á

Luanco y de Pola de Allande á la de Ponferrada á la Espina, en la provincia de Oviedo, y siendo necesarios estos acopios para atender al arreglo de baches y rodadas que se producen en las carreteras;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, se ha servido autorizar al Ingeniero Jefe de Oviedo para efectuar dichos servicios por administración y sus presupuestos de ejecución material de 4.624 pesetas 60 céntimos y 6.006 pesetas respectivamente.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Septiembre de 1900.—El Director general, P. de Alzola.—Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Intendencia de Ejército de la primera región.

Relación nominal de Sres. Oficiales de Sanidad militar, ingresados en la reserva gratuita, que tienen pendientes de toma de razón los Reales despachos de empleos y Reales concesiones de Cruces que se indican, y que deben retirar dentro del plazo de seis meses, á contar desde la publicación de este anuncio, según dispone la Real orden de 25 de Octubre de 1899.

CLASES	DOCUMENTOS	NOMBRES
Médico segundo de Sanidad militar...	Real despacho, empleo de Médico segundo...	D. Tirso Rey González.
Médico provisional...	Real despacho, empleo de Médico provisional...	Luis Fábregas Sala.
Idem...	Idem...	Angel Cánovas Amador.
Idem...	Idem...	Antonio Ramón Vega.
Idem...	Idem...	Gabino Martínez Olmedo.
Idem...	Idem...	Sotero García de Mayoral.
Idem...	Idem...	Valentín García Casarrubia.
Farmacéutico provisional...	Real despacho, empleo de Farmacéutico...	Luis Morales del Campo.
Médico provisional...	Real concesión, Cruz de María Cristina...	Antonio Romero de la Vega.
Idem...	Real concesión, Cruz del Mérito militar...	Antonio Martín Menéndez.
Idem...	Idem...	Victor González Viña.
Idem...	Idem...	Santiago Ramón Salvador.
Idem...	Idem...	Pedro Barrios Barrios.
Idem...	Idem...	Escolástico Herrero Gómez.
Idem...	Idem...	Ignacio Prieto Pulpeiro.
Idem...	Idem...	Domingo Herreros Alvarez.
Idem...	Idem...	Juan López de Rego.
Idem...	Idem...	Justo Gabaldó Martínez.
Idem...	Idem...	José Bertrán Falera.
Idem...	Idem...	Pedro Zuibert y Puigferrer.
Idem...	Idem...	Jesús Guerrero Jiménez.
Idem...	Idem...	José López Flores.

Madrid 26 de Septiembre de 1900.—El Jefe Interventor, Antonio Zubia.

Junta administrativa del Arsenal de la Carraca.

Publicados en la GACETA DE MADRID, núm. 250, de 7 del mes actual, y en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Málaga, números 205 y 368, de 10 y 9 del propio, respectivamente, los anuncios y modelos de proposición para sacar á subasta pública el suministro de 558 kilogramos de cobre en 10 tubos, con destino á las obras del acorazado Princesa de Asturias, bajo el tipo de 2.511 pesetas, se hace saber por medio del presente que el remate tendrá lugar en los sitios indicados, y en la forma anunciada, el día 10 del mes de Octubre próximo, dando comienzo al acto á las doce de su mañana.

Carraca 20 de Septiembre de 1900.—El Secretario, Adriano Sánchez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

JAÉN

La Sección primera de la Audiencia provincial de Jaén. Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza á Francisco de Paula Gregorio Gutiérrez Contreras, natural y vecino de Torredonjimeno, de cuarenta años de edad, hijo de Francisco y de Isabel, soltero, del campo, sabe leer y escribir, para que en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezca en este Palacio de Justicia á responder de los cargos que le resultan en causa que, procedente del Juzgado de instrucción de Martos, se le sigue con otros consortes por el delito de juegos prohibidos; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo encarga á todas las Autoridades y demás agentes de la policía judicial den orden á sus dependientes para que practiquen activas diligencias en averiguación del referido encartado, cuyo actual paradero se ignora, y habido que sea lo pongan en clase de preso en la cárcel de esta capi-

tal y á disposición de expresada Sección; pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dada en Jaén á 20 de Septiembre de 1900.—Ramón Marqués y Roda.—Severino Martínez Barcia.—Modesto López Fernández.—El Secretario, Manuel García.

Es copia de su original, á que me remito. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Jaén á 25 de Septiembre de 1900.—Manuel García. J—7858

Juzgados militares.

ALGECIRAS

D. Agustín Pintado y Llorca, Teniente de navío de la Armada, Ayudante y Juez instructor de esta Comandancia.

Por el presente, y uso de las facultades que me concede el artículo 366 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina, cito, llamo y emplazo por primera vez á Miguel Campillo Cortes, hijo de Joaquín y de Aurora, natural de Algeciras y vecino de la misma, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, cuyas señas particulares son: cuerpo regular, frente, nariz y boca idem, barba poca, pelo y cejas castaños, ojos idem y color trigueño, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado para la práctica de diligencias en la causa núm. 291 del 99.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho reo, poniéndolo á mi disposición.

Algeciras 25 de Septiembre de 1900.—Agustín Pintado.—Manuel Sáez, Secretario. 3198—M

CÓRDOBA

D. Juan Guzmán y Ajenjo, primer Teniente del regimiento Infantería de la Reina, núm. 2, y Juez instructor para la formación de diligencias previas en averiguación del paradero del soldado Pedro Carvajal Leyán, agregado á este Cuerpo para el percibo de haberes como expectante á retiro por inutilidad en campaña.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á dicho soldado, cuyo paradero se ignora desde el mes de Julio de 1898,

que se ausentó de la Línea de la Concepción (Cádiz) sin autorización para ello, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción ó comunique su paradero; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Córdoba á 17 de Septiembre de 1900.—Juan Guzmán. 3199—M

MADRID

D. Rafael Mosteyrín Morales, Teniente Coronel de Infantería, Juez de causas de la Capitanía general de la primera región é instructor del expediente que se sigue para acreditar el derecho que al uso de la medalla de sufrimientos por la Patria tenga el segundo Teniente de Infantería D. Vicente Martínez Martínez.

Por el presente llamo, cito y emplazo á todos aquellos que, con conocimiento de causa, tengan algo que deponer en el citado expediente en favor ó en contra del interesado, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de Manuel Cortina, núm. 2, á prestar declaración; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Dado en Madrid á 25 de Septiembre de 1900.—Rafael Mosteyrín. 3201—M

ORENSE

D. José Castro Fernández, primer Teniente de la zona de reclutamiento de Orense, núm. 3, y Juez instructor del expediente que se sigue de orden superior al soldado Alfredo Retorta Terrazo, por falta de presentación en la expresada zona para su destino á Cuerpo activo, como comprendido en el reemplazo de 1893 por el Ayuntamiento de Leiro.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido Alfredo Retorta Terrazo, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Orense, comparezca en este Juzgado militar, sito en la calle de las Mercedes, núm. 17, piso segundo, á dar sus descargos; en la inteligencia que de no verificarlo así se le irrogarán los perjuicios consiguientes.

A la vez, exhorto y requiero á las Autoridades civiles, militares y de policía judicial para que procedan á la busca y captura del mencionado individuo, cuyas señas se insertan á continuación de esta requisitoria, conduciéndolo, con las seguridades debidas, á este Juzgado.

Dada en Orense á 22 de Septiembre de 1900.—José Castro.

Señas que se citan.

Alfredo Retorta Terrazo, hijo de Juan y de Sabina, natural de Berán, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Leiro, provincia de Orense, soltero, labrador, y nació el 12 de Mayo de 1874. 3202—M

ZARAGOZA

D. Rafael Cascajares Gayán, segundo Teniente del regimiento Infantería de Galicia, núm. 19, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado Ramón Grau Montany, natural de Castigalén (Huesca), de oficio del campo, sin señas particulares, á quien de orden del Sr. Coronel del Cuerpo estoy sumariando por el delito de hurto;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á dicho Ramón Grau Montany, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado á fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Zaragoza 20 de Septiembre de 1900.—El segundo Teniente, Juez instructor, Rafael Cascajares.—Por su mandato, el sargento Secretario, Tomás Martínez Andía. 3203—M

D. Antonio Cascajares Gayán, segundo Teniente del regimiento Infantería de Galicia, núm. 19, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado Ramón Ce-

bolero López, natural de Tricas (Huesca), de oficio labrador, sin señas particulares, á quien de orden del Sr. Coronel del Cuerpo estoy sumariando por el delito de hurto;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á dicho Ramón Cebollero López, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Zaragoza 20 de Septiembre de 1900.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Cascajares.—Por su mandato, el sargento Secretario, Tomás Martínez Andía. 3204—M

Juzgados de primera instancia.

ALMERÍA

D. Francisco Delgado Iribarren, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Cabello Gómez, de cuarenta años de edad, hijo de Francisco y de Ana, soltero, natural de Granada, vecino de esta ciudad, castellano nuevo, y el cual habitó con Manuel Heredia y otros gitanos, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia de esta provincia para la práctica de cierta diligencia en causa que se instruye sobre lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial procedan á la captura de dicho procesado y conducción á la cárcel de esta ciudad.

Se le hace al procesado el apercibimiento del párrafo segundo del art. 837 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Almería 22 de Septiembre de 1900.—Francisco Delgado.—El actuario, José Martín. J—7831

D. Francisco Delgado Iribarren, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Fernández Carrión, de doce años de edad, hijo de Raimundo y de Josefa, soltero, natural y vecino de esta ciudad, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia de esta provincia para la práctica de cierta diligencia en causa que se instruye sobre hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial procedan á la captura de dicho procesado y conducción á la cárcel de esta ciudad.

Se le hace al procesado el apercibimiento del párrafo segundo del art. 837 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Almería 22 de Septiembre de 1900.—Francisco Delgado.—El actuario, José Martín. J—7832

BARCELONA—HOSPITAL

D. Francisco de P. Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción del distrito del Hospital.

Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre robo contra Cristóbal Llatse Segurana y otro, se cita y llama á Juan Arinó Vilas, cuyo paradero y domicilio se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, conduciéndolo en caso de ser habido á las cárceles nacionales y á mi disposición.

Barcelona 22 de Septiembre de 1900.—Francisco de P. Ayala.—Por disposición de S. S., por D. José de Alemany, Miguel María Jiménez. J—7833

D. Francisco de P. Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción del distrito del Hospital.

Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre amenazas contra José Inglés Sarria, se cita y llama al mismo, de veinticuatro años de edad, soltero, habitante en la calle de San Telmo, núm. 76, segundo, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, conduciéndolo, caso de ser habido, á las cárceles nacionales y á mi disposición.

Barcelona 22 de Septiembre de 1900.—Francisco de P. Ayala.—Por disposición de S. S., y por D. José A. Sanchis, Silverio Valls, habilitado. J—7834

BARCELONA—PARQUE

D. Tomás Valls Rodríguez, Magistrado excedente de Audiencia territorial y Juez municipal del Instituto, encargado accidentalmente del de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario núm. 421 de 1900 sobre hurto, se cita, llama y emplaza á la procesada Dolores Gutiérrez Díaz, de diez y nueve años, soltera, que habitaba en la calle Torrente de la Olla, número 83, piso primero, puerta primera, cuyo actual domicilio, señas personales y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del preciso término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á ponerse á la disposi-

ción del mismo; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno á los agentes de policía judicial, que procedan á la busca, captura y conducción de la referida procesada á mi disposición, por hallarse decretada su prisión provisional en méritos del expresado sumario.

Dada en Barcelona á 22 de Septiembre de 1900.—Tomás Valls.—Por disposición de S. S., Florentino Fontauberta. J—7835

CARAVACA

D. Eduardo Chalud y Sola, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente he go saber que en este dicho Juzgado se ha solicitado por José Marín Sánchez, mayor de edad y de esta vecindad, se le declare heredero abintestato de su esposa Antonia de Robles y Sánchez, mayor de edad y de esta vecindad, y de sesenta años de edad, fallecida el día 10 de Agosto próximo pasado, por ser su único heredero y carecer de descendientes, ascendientes y colaterales.

Lo que se anuncia por medio del presente, para que puedan comparecer ante este Juzgado á usar de su derecho los que se crean con tal á dicha herencia, dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Dado en Caravaca á 19 de Septiembre de 1900.—Eduardo Chalud.—Por su mandato, Nicolás González. X—1859

CASTELLÓN

D. Miguel Burguete y Giner, Juez de instrucción de esta ciudad de Castellón y su partido.

Por la presente requisitoria se llama á Vicente Gilabert Pilar, de unos treinta años, lisiado al parecer de ambas piernas, que va pidiendo limosna en un carrito tirado por perros, y que desapareció de Villarreal, donde se encontraba, el 20 de Agosto último, para que dentro del término de quince días se presente ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración en la causa que contra el mismo estoy instruyendo sobre lesiones á Juan Montolín; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del nombrado Gilabert, que no ha sido hallado en su última residencia, suponiéndose que ha marchado á Aragón, y caso de ser habido dispongan su conducción, con las seguridades debidas, en clase de preso, á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado.

Las señas que han podido obtenerse del Vicente Gilabert son: ojos negros, nariz, barba y boca regulares, lleva bigote negro y sabe leer y escribir.

Dada en Castellón á 20 de Septiembre de 1900.—Miguel Burguete.—Por mandato de S. S., Enrique Huguet. J—7836

CHINCHÓN

D. José Gayo y Vilches, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se interesa á todas las Autoridades la busca y captura de las cinco caballerías y de los gitanos que se suponen ser los autores de la sustracción ocurrida en el pueblo de Valdaracete en la noche del 19 de este mes, y en el caso de ser habidos unas y otros sean puestos á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, lo que tengo acordado en causa que instruyo, siendo las señas de los gitanos caballerías y las siguientes:

Un gitano conocido por el Moreno, llamado Ricardo Torres y Losada, como de cuarenta años, de estatura regular, color moreno, usa bigote, y viste pantalón de primavera á rayas y blusa blanca, lleva cédula personal, núm. 239, expedida en Cabeza de Buey, provincia de Badajoz, con fecha 12 de Septiembre del año anterior.

Otro gitano, bastante alto, con chaqueta negra, cuñado, según noticias, del otro gitano, y ambos acompañados de una ó dos mujeres.

Un burro capón, cerrado, pelo pardo, alzada regular, con un hierro en la trenza, sin esquililar y sin herrar.

Una bucha de dos años, pelo rucio, con la tripa blanca, alzada regular, sin hierro ni señal particular y sin esquililar.

Una burra de nueve años, pelo pardo, hocico blanco, pequeña, sin esquililar ni herrar.

Una bucha de seis meses, pelo negro, sin pelechar, sin hierro ni señal particular.

Una bucha de catorce meses, pelo negro, escurrida de lomo, pequeña y sin hierro.

Dado en Chinchón á 25 de Septiembre de 1900.—Juan Gayo.—El Escribano, Fernando Ibáñez. J—7837

ILLESCAS

D. Vicente Ruiz Valarino, Juez de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

Por el presente edicto cito y llamo al autor ó autores de la sustracción de una gavilla de trigo de una tierra, en término de Azaña, denominada del Lobo, propia de D. Baldomero Díaz, vecino de dicha villa, ignorándose la fecha en que se cometió dicho hecho, pero que debió ser en los últimos días de Julio último, y á las personas que puedan dar razón de aquél á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de Toledo, al efecto de recibirles la oportuna declaración; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Illescas á 23 de Septiembre de 1900.—Vicente Ruiz Valarino.—Por su mandato, Licenciado Plácido Moya. J—7838

LA CAROLINA

El Sr. D. Pablo Garzón y Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de este día, dictada en causa contra Juan Antonio Delgado Collado y otros por hurto de un burro á Juan Antonio Chico Pérez, ha acordado sea citado Tomás Sánchez Vicente, vecino de Linares, Plaza de Toros, núm. 20, que según noticias ha salido con su familia para Granada, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para declarar en dicha causa; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para que llegue á conocimiento del interesado, extienda la presente, que firmo en La Carolina á 29 de Septiembre de 1900.—El actuario, Vicente Gil. J—7839

LEÓN

D. Mariano Rodríguez Balbuena, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Celestino Díez Pallares, vecino que fué de esta ciudad, cuyas demás circunstancias y señas personales se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado á prestar indagatoria y responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue contra el mismo por estafa.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado y conducción, en su caso, á este Juzgado.

Dada en León á 25 de Septiembre de 1900.—Mariano Rodríguez Balbuena.—Heliodoro Domenech. J—7840

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, dictada en este día en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España con D. Luis Borderías Piqueras, sobre secuestro, se saca á pública subasta una casa, compuesta de planta baja y principal, situada en esta Corte, y su calle de las Peñuelas, número 18, construída sobre un terreno de 3.000 pies cuadrados superficiales, bajo el tipo de seis mil pesetas; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de dicho tipo, y si se hicieran posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho á exigir ningunos otros; y para que tenga efecto el remate se ha señalado el día 24 de Octubre próximo, á las dos de la tarde, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Madrid 2 de Septiembre de 1900.—V. B.—Rubio.—El Escribano, Julián Villanueva. X—1855

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuela Cumplido y Rozas, natural de Torrejón de Ardoz, hija de Pedro y de María, de estado viuda, dedicada á sus labores, de setenta años de edad, vecina que fué de esta Corte, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la condena impuesta en causa seguida por hurto; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo entrecano, ojos oscuros, nariz regular, color del rostro algo pálido, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición.

Madrid 19 de Septiembre de 1900.—Luis Rubio.—El Escribano, por habilitación del Sr. Librero, Alberto de Mercado. J—7841

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Cesáreo Blas Pérez, natural de esta Corte, hijo de Melchor y Juliana, de treinta años, casado, que vivió en la Glorieta de Quevedo, número 9, funeraria, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que responda á los cargos que le resultan en causa por disparo; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura más bien alta, de carnes regulares, buen color, usa bigote y viste traje de americana negra y sombrero hongo, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid 22 de Septiembre de 1900.—Luis Rubio.—El Escribano, por habilitación del Sr. Librero, Alberto de Mercado. J—7842

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Domingo Lupiones, agente reclutador de quintos, que vivió en la calle de Cuchilleros, núm. 18, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que responda á los cargos que le resultan en causa por falsificación; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid 22 de Septiembre de 1900.—Luis Rubio.—El Escribano, por habilitación del Sr. Librero, Alberto de Mercado. J—7843

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisco Vaquerizo Montero, alias Pichón, de diez y nueve años, soltero, traperero, que vivió Martín de Vascas, 4; Hermógenes Calero Blas, de veintinueve años, soltero, cesante de consumos, hijo de Higinio y de Antonia, y Potenciano Martín y Martín, de veinte años, soltero, jornalero, con domicilio Carretera de Andalucía, 26, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de llevar á efecto lo mandado por la Sala; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autorida-

des, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los expresados procesados, cuyas señas personales son: el primero, estatura regular, algo grueso, color moreno, ojos pardos; el segundo, estatura alta, pelgado, bigotes rubio, ojos pardos, pelo negro; y el tercero, estatura baja, delgado, afeitado, ojos pardos, color bueno, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado. Madrid 22 de Septiembre de 1900.—Luis Rubio.—El Escribano, por mi compañero Jiménez, Julián Villanueva. J—7844

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Díaz Blanco, natural de Cibuyo (Oviedo), hijo de Juan y de Eleuteria, de veintiseis años, soltero, jornalero, que vivió en la calle de la Morería, núm. 32, cerrajería, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala de audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar á efecto lo mandado por la Sala; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura un poco alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado. Madrid 22 de Septiembre de 1900.—Luis Rubio.—El Escribano, por mi compañero Jiménez, Julián Villanueva. J—7845

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Joaquín Galindo Vilches, natural de Málaga, hijo de Joaquín y Cecilia, de treinta y dos años, soltero, empleado, que vivió en la calle de las Pozas, núm. 12, piso segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala de audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que resultan en causa que se le sigue; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, color bueno, y vista pantalón negro, chaqueta y chaleco claros y sombrero ancho, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición. Madrid 25 de Septiembre de 1900.—Luis Rubio.—El Escribano, por habilitación del Sr. Libroero, Alberto del Mercado. J—7846

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, en juicio de abintestado promovido de oficio con motivo del fallecimiento del soldado que perteneció al batallón provisional de Puerto Rico, Evaristo Arce Terol, residente que fué en esta Corte, hijo de Robustiano y Eusebia, de veintidós años de edad, cuyo fallecimiento tuvo lugar el día 1.º de Agosto de 1898 en alta mar, se anuncia la muerte sin testar, y se llama á los que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de veinte días; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid 25 de Septiembre de 1900.—V.º B.º.—Tomás Minguet.—El actuario, Domingo Vázquez y Mon. 379—P

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, dictada en el expediente promovido por Doña Arminda Latorre y Escobar, como viuda y heredera de D. Ricardo González Cordón, reclamando la devolución de la fianza constituida por éste para garantizar el desempeño del cargo de Registrador de la propiedad interino de la provincia de Capiz (islas Filipinas), se cita por última vez por medio del presente á los que tengan que deducir alguna reclamación, para que la interpongan dentro del plazo de cinco meses, á contar desde el día 22 de Junio último, en que se publicó el segundo anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid 25 de Septiembre de 1900.—V.º B.º.—El Juez, Méndez.—El Escribano, Felipe González Bernabé. J—7847

MADRIDEJOS

D. Antonio Delgado y Cueto, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Deogradas García Rosell, de diez y siete años á la fecha de autos, hijo de Quero y Luisa, soltero, jornalero, natural y vecino de Consuegra, cuyo actual paradero se ignora, si bien, según noticias, reside accidentalmente en Jaén, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Jaén, comparezca ante este Juzgado á la práctica de una diligencia acordada en cumplimiento de una orden de la Superioridad, referente á causa instruida contra el mismo y otro sobre hurto en el año de 1898; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á disposición de este Juzgado de dicho procesado; pues por la Audiencia provincial de Toledo se ha decretado su prisión sin fianza.

Dada en Madrudejos á 22 de Septiembre de 1900.—Antonio Delgado.—Por mandado de S. S., Niceto Sánchez. J—7848

MÉRIDA

D. Gonzalo Cardenal y Ugarte, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente edicto se cita, llama y emplaza á Francisco Campos Díaz, conocido por Francisco Blanco Expósito, hijo de Juan y Guadalupe, natural de La Madroñera, provincia de Cáceres, soltero, de veintiocho años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á prestar de-

claración indagatoria en la causa que se le instruye por evasión de la cárcel de Arroyo de San Serván; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, parándole los perjuicios consiguientes.

Dado en Mérida á 25 de Septiembre de 1900.—Gonzalo Cardenal.—El Escribano, Isidoro Viñeta. J—7350

NAVAHERMOSA

D. Santos García López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Julián Agudo, vecino de esta población, vendedor ambulante, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de sexto día, á contar desde que este edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Ciudad Real, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en cumplimiento de una comisión rogatoria procedente del Tribunal de Castelnaudary (Francia), y de sumario que ante el mismo se instruye por robo calificado; apercibido que de no comparecer en el término señalado le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Navahermosa á 22 de Septiembre de 1900.—Santos García López.—Por su mandado, Licenciado Antonio F. Grío. J—7851

OSUNA

D. Facundo de la Cruz Moro, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en este Juzgado y ante la fe del que referencia se instruye causa criminal por sustracción de veinte cerdos, que tuvo lugar en la noche anterior en la porqueriza del cortijo que llaman de los Angulos, de este término, y que labra Diego Torres Marín, por lo cual, en nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, exhorto y requiero á todos los Sres. Jueces de instrucción é individuos de la policía judicial para que ordenen los primeros y practiquen los segundos diligencias encaminadas á conseguir la busca de aquellos cerdos, cuyas señas al final se expresan, poniéndolos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas á quienes se ocupasen todos ó cualquiera de ellos, si en el acto no acreditan su legítima adquisición, puesto que hasta ahora no ha podido averiguarse los que hayan sido autores de expresado delito.

Dado en Osuna á 22 de Septiembre de 1900.—Facundo de la Cruz.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez.

Señas.

Seis lechones de cinco meses, cuatro de ellos colorados y dos jaros.

Tres cochinas de cría, dos de ellas para parir, coloradas, en la oreja derecha dos moscas detrás y una delante, y otra en la izquierda, herradas en la paletilla con F. T.

Once cerdos de año y medio, con las mismas señas, diez colorados y el otro jaro y algo cojo. J—7852

PADRÓN

D. José Soto Membiola, Juez de instrucción interino de Padrón.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Domingo Antonio Ortigueira Buela, de treinta y cuatro años, hijo de Pedro y Josefa, natural y vecino de San Cristóbal de Reyes, en este partido, labrador, con instrucción, de estatura algo más que regular, moreno, bigote negro, ojos y pelo negro, nariz y cara regulares y delgado del cuerpo, para que dentro de quince días comparezca en la cárcel de este partido por haberse decretado su prisión provisional en sumario que se le sigue por hurto de cuatro pinos; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo á mi disposición en dicha cárcel con el indicado objeto.

Padrón 21 de Septiembre de 1900.—José Soto Membiola.—El Escribano, Antonio Vitorio. J—7821

PEGO

D. Antonio Antrás y Gómez, Juez de instrucción del partido de Pego.

Por medio del presente edicto cito, llamo y emplazo á Manuel Quirós Gallardo, hijo de Juan y de Carmen, de veinticuatro años de edad, casado, natural y vecino de Málaga, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de quince días, que principiarán á contarse desde la inserción del presente en el último anuncio que se verifique en el Boletín oficial de esta provincia ó GACETA DE MADRID, con el fin de hacer saber la ejecutoria procedente de causa que sobre malversación de fondos públicos se le siguió por este Juzgado; en la inteligencia que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á las Autoridades civiles y militares dispongan su busca, y caso de ser habido lo participen á este Juzgado, coadyuvando así la administración de justicia.

Pego 22 de Septiembre de 1900.—Antonio Antrás.—El actuario, Elías Bondía. J—7822

PONFERRADA

D. Leoncio Laredo Blanco, Juez de instrucción y de primera instancia accidental del partido de Ponferrada.

Hago saber que en el Juzgado de primera instancia de Bembibre, de este partido judicial, se halla vacante el cargo de Fiscal; lo que se anuncia en la GACETA DE MADRID para que aquellos que se hallen comprendidos en el Real decreto de 10 de Abril último puedan aspirar al nombramiento en el término de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Dado en Ponferrada á 22 de Septiembre de 1900.—Leoncio Laredo.—El Secretario, Francisco A. Ruano. J—7853

PUENTE DEL ARZOBISPO

D. Manuel Quiroga del Castillo, Escribano y Secretario de gobierno de este Juzgado de instrucción de Puente del Arzobispo.

Por la presente cédula, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez instructor de este partido, y para dar cumplimiento á una carta orden de la Superioridad procedente de causa por hurto contra Juan de Paz Rubio y otro, natural y vecino del Campillo de la Jara, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, cito á referido Juan de Paz Rubio, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, á fin de que ma-

nifieste si está conforme en cumplir la pena pedida por el Ministerio fiscal y ratificar la conformidad de su defensor; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Puente del Arzobispo 22 de Septiembre de 1900.—Manuel Quiroga. J—7854

D. Deogradas Guardia y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias sobre cumplimiento de carta orden dimanante de causa sobre hurto, y como comprendidos en el núm. 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Juan del Pino Monge y Esteban del Pino González, Pedro Regalado y Aurelio Sánchez Hidalgo, naturales de La Estrella, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á fin de que manifiesten si están conformes en cumplir la pena pedida por el Ministerio fiscal y ratifican la conformidad de su defensor; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y agentes de policía judicial, la busca y captura de los referidos sujetos, y caso de ser hallados sean conducidos á la cárcel del partido y á mi disposición.

Dado en Puente del Arzobispo á 22 de Septiembre de 1900. Deogradas Guardia.—De su orden, Manuel Quiroga. J—7823

PUERTO DE SANTA MARÍA

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones de Manuel Tomás Páez, se cita á Cayetano González, individuo que el día 12 de Julio último estuvo despachando en el establecimiento de vinos sito en esta ciudad, denominado La Lucha, y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca en la audiencia de este Juzgado, calle Larga, núm. 68, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Puerto de Santa María 22 de Septiembre de 1900.—El Escribano, Cristóbal Benages. J—7824

REQUENA

D. Luis de Moya y Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Alejandro Izquierdo García, de cuarenta y un años, natural de Solana, partido de Manzanares, de estatura regular, delgado, muy moreno, muy mal vestido, lleva sólo camiseta, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, á contar desde la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado para responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo y otros me hallo instruyendo.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á su busca, captura y conducción á estas cárceles á mi disposición, y con las seguridades debidas.

Dada en Requena á 22 de Septiembre de 1900.—Luis de Moya.—Por su mandado, Eduardo Fandos. J—7825

SALDAÑA

D. Lucas González Morrondo, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Franco Mediavilla, de esta vecindad, hoy de paradero ignorado, cuyas demás circunstancias y señas al final se expresan, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á fin de ser reducido á prisión, decretada por la Audiencia provincial de Palencia; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Así bien, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndole, caso de ser habido, con las seguridades debidas, á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dada en Saldaña á 21 de Septiembre de 1900.—Lucas González.—Por su mandado, Emiliano Campo.

Señas y circunstancias del procesado.

Francisco Franco Mediavilla, de cincuenta años de edad, hijo de Hilario y Petra, casado con Felipa Presa, jornalero, natural de Añosa, partido de Frechilla y vecino de esta villa de Saldaña, sin instrucción. J—7826

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

D. Federico Escobar Aliaga, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un tal Manuel, conocido por Pito, alto de estatura, delgado, vistiendo pantalón de pana y chaqueta de paño negro, sombrero de alas anchas, negro también, y botas de igual color, todo en mal estado, cuyas circunstancias y paradero se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, calle Ancha, número 32, dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, con objeto de recibirle inquisitiva en el sumario que instruyo contra el mismo y Juan Expósito, alias el Chico; por tentativa de robo; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, se proceda á la busca, captura y conducción á esta cárcel de dicho procesado.

Sanlúcar de Barrameda 17 de Septiembre de 1900.—Federico Escobar Aliaga.—Victor Sanz. J—7827

SAN ROQUE

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Cabrera Pérez, de veintidós años de edad, hijo de Rafael y Guadalupe, soltero, natural de Huéscar, partido judicial del mismo nombre, provincia de Granada, jornalero,

sin intervención, vecino que fué de La Línea, habitante en el Cádiz, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora para que en el término de diez días, contados desde el presente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de ampliar su declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se instruye en este Juzgado bajo el núm. 108 del presente año por el delito de lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura, y conducción á la cárcel de este partido á mi disposición del referido procesado.

San Roque 21 de Septiembre de 1900.—Eugenio Carrera.—El Escribano, Licenciado Manuel Alcaide. J—7828

SEVILLA—MAGDALENA

D. José Crespo y García, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José Bergalí Gutiérrez se instruye sumario por el delito de hurto contra José Aguilera Vizcaíno, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de José Aguilera Vizcaíno, de veinte años de edad, soltero, cortador, hijo de Rafael y de María Josefa, natural y vecino de Jaén, con domicilio en la calle de Espartería, 34, y con instrucción.

Dada en Sevilla á 20 de Septiembre de 1900.—José Crespo.—Licenciado José Bergalí. J—7829

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad en sumario que se instruye por hurto de las alhajas que al final se expresarán, contra Luis Plon R., se ha mandado que se proceda á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren aquéllas si no acreditan su legítima adquisición.

Un reloj de oro de los de llave.
Otro también de oro, remontoir.
Otro también de oro, de señora.

Y otro de acero negro, grabado con el nombre de Luisa, cuyas alhajas le fueron sustraídas al Maestro relojero Don José Ortigosa Ruiz en su domicilio, calle Palmas, de esta ciudad.

Y en cumplimiento á lo mandado, pongo el presente en Sevilla á 20 de Septiembre de 1900.—El actuario, Licenciado José González Atané. J—7794

TORRELAVEGA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el párrafo primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo á José García y García, vecino que fué de esta ciudad, y cuyas circunstancias, así como su actual paradero, se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en causa que contra el mismo se instruye sobre hurto doméstico de dinero y otros objetos; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto, ruego á todas las Autoridades y agentes del orden judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dada en Torrelavega á 21 de Septiembre de 1900.—Santiago de la Escalera.—Ante mí, Marcelino García. J—7760

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Esteban de la Llera Fernández, alias Margallo, de cincuenta años, hijo de Félix y de María, casado con Cordancia Granda, natural de Avilés, provincia de Oviedo, sin domicilio fijo, últimamente en esta ciudad, cochero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, para ingresar en la cárcel del partido por haberse decretado su prisión, en vista de no haber sido habido al ser citado para el juicio oral en la causa seguida contra él y otro sobre hurto de barriles; bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa legal que se lo impida será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Por tanto, ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes del orden judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á mi disposición en la cárcel de este partido, caso de ser habido.

Dada en Torrelavega á 22 de Septiembre de 1900.—Santiago de la Escalera.—El Escribano, Licenciado Vicente Muñoz. J—7830

VALENCIA DE DON JUAN

D. Manuel Sanz Miera, Abogado y Juez de instrucción de este partido accidentalmente.

Por la presente requisitoria, que se publicará en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á un sujeto desconocido, cuyos nombres y apellidos se ignoran, que el día 18 de Junio último estuvo en el pueblo de Villamarco y robó de un arca de la casa de Agustín Castaño 700 á 800 reales, cuyo individuo vestía chaqueta negra, pantalón del mismo color; sombrero color café y alpergatas, y que al ser intimado por un vecino de dicho pueblo para que se diera preso se dió á la fuga, dejando cua-

tro llaves, una de ellas ganzúa, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de este partido, por haberse decretado contra él auto de procesamiento y prisión provisional, á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se instruye en este Juzgado por el citado delito de robo; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, que procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, caso de ser habido, á la cárcel de este partido en clase de preso y á disposición de este Juzgado.

Dada en Valencia de Don Juan á 13 de Septiembre de 1900. Manuel Sáenz Miera.—El Escribano, Manuel García Alvarez. J—7796

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber que por D. Wenceslao Martínez Herranz, Abogado, domiciliado en esta ciudad, se promovió ante este Juzgado expediente para que se acuerde la devolución de la fianza que constituyó como Registrador interino de la propiedad de Albay (islas Filipinas), con cuyo motivo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Septiembre y Real orden de 21 de Diciembre del año último, he acordado anunciarlo así por este sexto y último edicto y término de un mes, citando, según lo verifico, á los que tengan que deducir alguna reclamación contra dicho D. Wenceslao Martínez por razón del expresado cargo, para que la interpongan ante este Juzgado durante el expresado término, que se contará desde el siguiente día al en que este edicto se inserte en la GACETA DE MADRID.

Dado en Zaragoza á 21 de Septiembre de 1900.—Jenaro Barrón.—El Secretario de gobierno, Licenciado Manuel Serano. J—7797

NOTICIAS OFICIALES

Urquijo y Compañía.

Conversión de Deudas coloniales.

Encargada esta casa por el Banco Hispano Colonial de dicho servicio, admitirá desde el día 1.º de Octubre próximo, de diez de la mañana á dos de la tarde, en sus oficinas (Alcalá, 49 cuadruplicado), los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, de ambas emisiones, y las obligaciones del Tesoro de Filipinas que para su conversión en 4 por 100 interior se presenten, mediante facturas que al efecto se facilitarán en las citadas oficinas.

Madrid 27 de Septiembre de 1900. X—1856

Compañía de los Caminos de hierro del Sur de España.

El cupón semestral, núm. 22, de las obligaciones de renta fija de la línea de Linares á Almería, vencido en 1.º de Octubre de 1900.

Y el cupón trimestral, núm. 8, de las obligaciones 6 por 100 de la línea de Moreda á Granada, vencido también en 1.º de Octubre.

Se pagarán desde dicha fecha á razón de 7 pesetas 50 céntimos en los puntos siguientes:

- En Madrid, plaza de la Independencia, núm. 5.
- En París, 10, rue de la Paix.
- En Almería, plaza de la Catedral.
- En Barcelona, en casa de D. Agustín Manaut, Bajada San Miguel, 1.
- En Bruselas, en casa de los Sres. Balser y Compañía, rue d'Arenberg, 7.

Madrid 28 de Septiembre de 1900. — El Presidente, L. Figuerola. X—1857

Electra de Arditurri.

Sociedad anónima domiciliada en Pasages.

Habiéndose acordado en junta general extraordinaria, celebrada en 30 de Noviembre de 1899, la emisión de 1.250 acciones de á 100 pesetas cada una, que representan un capital de 125.000 pesetas, los tenedores de acciones de la primera emisión, de acuerdo con lo que dispone el art. 12 de los estatutos, podrán en el término de quince días, á contar desde el

de la publicación de este anuncio, hacer valer los derechos que en el mencionado artículo se les reconoce.

Pasages 25 de Septiembre de 1900.—El Presidente, Javier Peña. X—1861

La Nueva Santa Cecilia.

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

Balance de situación al 30 de Junio de 1900.

ACTIVO	Pesetas.
Minas é inmuebles	284.567'23
Banqueros	97.384'15
Deudores	12.667'34
	394.618'72
PASIVO	
Capital	300.000
Reserva	60.000
Acreeedores	34.618'72
	394.618'72

Madrid 1.º de Julio de 1900.—El Director, P. Laforet.—Es copia.—Conforme: El Presidente del Consejo de administración, el Marqués de la Merced. X—1858

Pantano de Montecagudo.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1899.

ACTIVO	Pesetas.
Caja: existencia	146'52
Obras ejecutadas	182.817'85
Expropiaciones de terrenos	18.900'98
Útiles é instrumentos	4.036'74
Estudios y concesión del Pantano	25.000
Arbolado y gastos de plantación	1.262'75
Gastos generales	53.427'94
	285.592'78
PASIVO	
Capital de la Sociedad	200.000
Débito por préstamo	85.592'78
	285.592'78

Madrid 31 de Diciembre de 1899.—El Presidente interino, Gustavo Ruiz.—El Secretario, Antonio García Merás. X—1854

Banco de Castilla.

Conversión de Deudas coloniales.

Desde el día 1.º de Octubre próximo, admitirá este establecimiento, como comisionado del Banco Hispano Colonial, de Barcelona, los billetes de la isla de Cuba, emisiones de 1886 y 1890, y las obligaciones del Tesoro de Filipinas que se le presenten, con factura (que se facilitará gratis) para efectuar su conversión en 4 por 100 interior.

Madrid 27 de Septiembre de 1900.—Banco de Castilla.—El Secretario general, R. Sepúlveda. X—1862

Sociedad anónima española de dinamita (privilegios A. Nobel) y de productos químicos.

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad á la junta general ordinaria que se celebrará en París el día 29 de Octubre próximo, á las tres de la tarde, en sus oficinas, 13, rue Auber, con objeto de deliberar acerca de lo dispuesto en los artículos 17 y 19 de los estatutos.

Para tener derecho de asistencia se requiere ser poseedor de 10 acciones, que deberán depositarse por lo menos con cinco días de anticipación á la celebración de la junta, en el domicilio social, en Bilbao, calle de la Lotería, núm. 3, ó en las oficinas de París, 13, rue Auber, de diez á doce por la mañana y de dos á cuatro por la tarde.

Bilbao 23 de Septiembre de 1900.—El apoderado general, Pedro Chalbaud y Errazquin. X—1860

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 28 de Septiembre de 1900.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche	704.23	12.8	12.4	10.4	96	N.....	B. ligera ..	Tempestuoso.
6 de la mañana	703.88	11.6	11.2	9.7	95	N.....	Calma.....	Casi cubierto.
9 de la mañana	704.33	14.6	13.8	11.4	92	SSE.....	B. ligera ..	Cubierto.
12 del día	703.86	18.0	16.6	13.3	87	SS.....	Brisa.....	Idem.
3 de la tarde	703.69	20.4	16.8	12.3	70	S.....	Id. ligera ..	Idem.
6 de la tarde	702.57	17.4	15.2	11.8	79	O.....	Calma.....	Idem.
9 de la noche	702.60	15.3	14.2	11.2	84	SE.....	Idem.....	Nuboso.

Temperatura máxima del aire, á la sombra	21.7
Idem mínima	10.6
Diferencia	11.1
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra	25.8
Idem id. dentro de una esfera de cristal	24.0
Diferencia	23.2
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal é laborable	27.1
Idem máxima idem	20.0
Diferencia	17.1

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)	194
Oscilación barométrica idem (milímetros)	2.2
Altura idem con respecto á la media anual á las nueve horas de la noche	- 4.4
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros) ..	3.50
Sol completamente despejado	1 10
Sol entorpecido por nubes ó vapores	5 0
Total de insolaración durante el día	5 0

Datos meteorológicos del día 28 de Septiembre de 1900, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Table with columns: LOCALIDADES, BAROMETRO, VIENTO, EN LAS 24 HORAS, TERMOMETRO, ESTADO del mar. Lists various cities and their weather conditions.

Table with columns: Día 27, Día 28. Lists financial data for Banco de Castilla, Banco Hispano-colonial, etc.

Boleta de Barcelona and Bolsa de Bilbao. Lists market prices for various securities and bonds.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras. Londres, á la vista, libra esterlina 32'75-32'72-32'80.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1900.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS, Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

REAL DECRETO É INSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á PESETA cada ejemplar.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

REGLAMENTO DE SANIDAD EXTERIOR. EDICIÓN OFICIAL. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, al precio de dos pesetas ejemplar, tanto en español como en francés.

SANTOS DEL DIA

Santos Fraternal y Eustaquio, mártires. Cuarenta horas en las monjas de Don Juan de Alarcón.

ESPECTACULOS

TEATRO MODERNO.—A las nueve.—Los sobrinos del capitán Grant. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y tres cuartos.—El maestro de obras.—La balada de la luz.—El cabo primero.—La tempranica.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 28 de Septiembre de 1900, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, DÍA 27, DÍA 28. Lists bond prices and exchange rates.

Denda al 5 0/0 amortizable (carpetas provisionales).

Table with columns: DÍA 27, DÍA 28. Lists government debt prices and other financial data.